

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD** relativa al expediente 2019/049/000611 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Marzo de 2020

Fecha documento: 23 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 23 de Marzo de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 23 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, eleva para su consideración por la Junta de Gobierno, la siguiente **PROPUESTA**:

RESULTANDO, que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de Noviembre de 2019 se aprobó la adenda I del Convenio específico entre el Ayuntamiento de Murcia y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la implantación de mejoras en el transporte público de Murcia, Concesión MUR-093 Línea 30 Zeneta y Línea 78 Secano de Torreagüera-Arrixaca-Universidades, suscrito el 20 de diciembre de 2018.

El periodo de la Adenda I comprendía los ejercicios 2019 y 2020 siendo la aportación del Excmo. Ayuntamiento de: 27.860,11 € para el ejercicio 2019 y 294.932,90 € para el ejercicio 2020.

RESULTANDO, que en el citado Acuerdo se aprobó la autorización y disposición del gasto de 27.860,11 euros para el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y el resto del importe que asciende a 294.932,90 € se autorizaba en el ejercicio 2020 en función de la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO, que los gastos se consideran de carácter plurianual, cuando extienden su vigencia a ejercicios posteriores a aquel en que se va a autoriza y comprometer el gasto conforme a lo establecido en el art. 79.1 del RD 500/1990 de 20 de abril. Este gasto se encuentra entre los considerados plurianuales por el apartado e) del art. 174.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, abarcando su duración dos ejercicios económicos, cuya autorización y compromiso de gasto se subordina a la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO, que en la aplicación presupuestaria 049/4411/45000 existe crédito suficiente y consta en la contabilidad municipal documento contable AD con nº de operación 220199000227 y documento de reconocimiento de la obligación con nº de operación 920200005111 que ha sido informado favorablemente por Intervención General en fecha 20 de Marzo de 2020.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 27 de Marzo de 2020

Fecha documento: 23 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 23 de Marzo de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 23 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



A la vista de los informes obrantes en el expediente, vista la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo aprobado por RD 887/2006 de 21 de julio, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en atención a lo previsto en el art. 127 de la LBRL,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de 294.932,90 € para el año 2020, por período comprendido entre el 1 de enero al 2 de noviembre, a favor la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con CIF S3011001I, en concepto de aportación para contribuir al fomento de la movilidad de los ciudadanos del municipio en la Concesión MUR-093, Línea 30 Zeneta y Línea Secano de Torreagüera – Arrixaca - Universidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/45000.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que correspondan.

(Documento firmado electrónicamente)